Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 3936**

MARCONI, FI

Fondo Anteriormente denominado: RADAR INVERSIÓN, FI
Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 07/11/2007
Gestora: MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.
Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: PricewaterhouseCoopers, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 14/12/2007
Grupo Gestora: MUTUA MADRILEÑA
Grupo Depositario: BNP PARIBAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Bloomberg Europe DM 600 (Net Return Index). El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos. El fondo no se gestiona con respecto al índice (Fondo activo).

Política de inversión:
El Fondo invertirá al menos el 75% de la exposición total en valores de renta variable, de cualquier capitalización (lo que puede influir negativamente en la liquidez del fondo) y sector, principalmente de emisores y mercados europeos. El fondo podrá, así mismo, invertir hasta un 25% de la exposición total en otros emisores y mercados OCDE y emisores y mercados de países emergentes.
El resto de la exposición total estará en activos de renta fija pública o privada a corto plazo (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos), de emisores y mercados pertenecientes a países de la OCDE, de elevada calidad crediticia (rating mínimo A- o equivalente, según las principales agencias de rating) o, si fuera inferior, con el rating que tenga el Reino de España en cada momento.
La duración media de la cartera de renta fija oscilará entre 0 y 3 años.
La exposición al riesgo divisa podrá alcanzar el 100% de la exposición total.
Invierte hasta 10% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la gestora.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
En concreto se podrá invertir en:
- acciones y activos de renta fija, admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez, al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus participaciones.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas, españolas o extranjeras similares.

Información complementaria sobre las inversiones:
El índice Bloomberg Europe DM 600 (Net Return Index) es un Índice de renta variable confeccionado por Bloomberg y ponderado por capitalización, compuesto por las 600 compañías más grandes de los mercados europeos. Accesible a través de Bloomberg con el código EURP600N Index. El índice recoge la rentabilidad por dividendos.

La utilidad del índice es ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el Fondo, al ser un índice representativo del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte, sin estar limitada la inversión al mismo y/o sus componentes. La Gestora podrá variar el índice de referencia, respetando la política de inversión, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios

en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados en los que invierte, lo cual se comunicará a los partícipes en los informes periódicos

Todos los ratings mencionados se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación crediticia del mercado. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor. La gestora no invertirá en aquellas emisiones que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la descrita anteriormente

Invierte hasta 10% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la gestora.

El fondo tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. En concreto, con el objetivo de gestionar la liquidez del fondo de forma eficiente, se realizarán adquisiciones temporales de activos con pacto de recompra (simultaneas) de renta fija pública de la Eurozona con rating mínimo no inferior al que tenga el Reino de España, con un vencimiento máximo de 7 días. Excepcionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija pública de la Eurozona con rating mínimo no inferior al que tenga el Reino de España, con un vencimiento máximo de hasta 180 días. En este caso, el riesgo de contrapartida estará mitigado por estar la operación colateralizada por el activo adquirido.

Esta operativa llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte en la operativa con derivados OTC, se exige que la contraparte sea una entidad financiera domiciliada y supervisada en un Estado miembro de la OCDE y que tenga solvencia suficiente a juicio de la gestora, y con calidad crediticia al menos media (rating mínimo BBB- según las principales agencias de rating), que deberán aportar colaterales aptos para mitigar el riesgo de contraparte (total o parcialmente). No obstante, la exigencia de un rating mínimo no garantiza que las entidades seleccionadas no puedan verse afectadas por situaciones de insolvencia de las que, eventualmente, se derive una pérdida patrimonial para el fondo

La entrega de garantías se realizará habitualmente en efectivo, admitiéndose también deuda pública de un Estado miembro de la UE con al menos media calidad crediticia (mínimo BBB-) por al menos dos agencias de rating (aplicando, en este último caso, los haircuts habituales de mercado). El efectivo recibido en garantía podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la normativa vigente y la política de inversión del fondo. Estas inversiones podrían tener unos riesgos (riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés) que la gestora tratará de minimizar. La actualización de garantías con las contrapartes tendrá habitualmente una periodicidad diaria, lo que limitará el riesgo de contraparte, y con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo utiliza la metodología del compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Riesgo de sostenibilidad: todo hecho o condición ambiental, social o de gobernanza (ASG) que, de producirse, podría provocar un efecto o impacto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad. Se realiza un seguimiento cercano y continuo de las compañías en las que se invierte, verificando la creación de valor a largo plazo para sus inversores y la alineación de intereses con sus accionistas. Esto implica un seguimiento periódico tanto de aspectos económico-financieros como de elementos ASG, tomando como referencia la información publicada por los emisores, pudiendo complementarla con información recabada de proveedores externos. Los riesgos de sostenibilidad de las inversiones dependerán, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. Para este fondo, no se tienen en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), al no tenerse en cuenta dichas incidencias en el proceso de selección de activos y toma de decisiones.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN

Asesor de inversión: ORIENTA WEALTH, AGENCIA DE VALORES, S. A.

La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. Los gastos derivados de dicho contrato serán soportados por la sociedad gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: página web de la Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles a efectos del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del

patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
En caso de partícipes que suscriban sus participaciones a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus (de lo cual será informado el partícipe), el preaviso será exigido cuando los reembolsos agregados solicitados por clientes de un mismo comercializador alcancen la cantidad indicada.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE RETAIL
CLASE INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE RETAIL

Código ISIN: ES0172603005

Fecha de registro de la participación: 29/04/2016

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión este alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 1 participación (en el caso de partícipes que suscriban a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus, la inversión mínima inicial será exigida a cada comercializador que las utilice, agregando a estos efectos todas las posiciones de sus clientes.) **Inversión mínima a mantener:** 1 participación. (en el caso de partícipes que suscriban a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus, la inversión mínima ia mantener será exigida a cada comercializador que las utilice, agregando a estos efectos todas las posiciones de sus clientes.). En caso de que, como consecuencia de una suscripción la posición del partícipe, persona física residente, se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en la otra clase, en el siguiente proceso trimestral se efectuará una conversión automática de las participaciones a la otra clase más favorable para el inversor (promoción). Ver más información en "otros datos de interés".
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	

	0,015%	Patrimonio	adicional sobre valores extranjeros custodiados.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo/sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

. Fecha de registro del fondo: 14/12/2007

. Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Existe un sistema de reclasificación trimestral de participaciones entre las clases Institucional y Retail aplicable solamente a los partícipes personas físicas residentes, que puede suponer el traspaso automático a una clase más o menos favorable según la posición del inversor.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE INSTITUCIONAL

Código ISIN: ES0172603013

Fecha de registro de la participación: 29/04/2016

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver apartado otros datos de interés de la participación.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 1.000.000 de euros, excepto partícipes que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente o de asesoramiento en el que se pacte con el cliente que la entidad no puede aceptar ni retener incentivos con entidad autorizada, e IIC del grupo **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 de euros, excepto partícipes que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente o de asesoramiento en el que se pacte coon el cliente que la entidad no puede aceptar ni retener incentivos con entidad autorizada, e IIC del grupo. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición del partícipe persona física residente se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, en el siguiente proceso trimestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a la otra clase menos favorable para el inversor (democión). En caso de que el partícipe sea una persona jurídica o no residente y la posición se sitúe por

debajo de la inversión mínima a mantener, la Gestora procederá a enviar una comunicación con 15 días de margen, para que el partícipe suscriba participaciones adicionales y poder mantenerse en la clase más favorable. Si el partícipe no desea suscribir participaciones adicionales, la Gestora procederá a reembolsarle todas las participaciones. Ver más información en "otros datos de interés".

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,15%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	
	0,015%	Patrimonio	adicional sobre valores extranjeros custodiados.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo/sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

. Fecha de registro del fondo: 14/12/2007

. Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Existe un sistema de reclasificación trimestral de participaciones entre las clases Institucional y Retail aplicable solamente a los partícipes personas físicas residentes, que puede suponer el traspaso automático a una clase más o menos favorable según la posición del inversor.
COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE INSTITUCIONAL: Partícipes que cumplan con la inversión mínima exigida, o que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente o de asesoramiento en el que se pacte con el cliente que la entidad no puede aceptar ni retener incentivos con entidad autorizada, e IIC del grupo, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión este alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

En el caso de partícipes que suscriban a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus, la inversión mínima inicial y a mantener será exigida a cada comercializador que las utilice, agregando a estos efectos todas las posiciones de sus clientes.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE RETAIL	1,75	---	(*)			Consultar folleto
CLASE INSTITUCIONAL	1,15	---	(*)			Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de cuentas ómnibus. El procedimiento de reclasificación es el siguiente: -La promoción a la clase más beneficiosa tendrá lugar cuando la posición del partícipe valorada a las fechas de revisión, se sitúe por encima de la inversión mínima a mantener exigida en la otra clase o cuando el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas (incluyendo la suscripción inicial) y restar todos los reembolsos realizados, valorados cada uno de ellos al valor liquidativo correspondiente a las fechas de suscripción y reembolso, desde la fecha de la primera suscripción, sea superior al mínimo de inversión exigido en la otra clase. -La democión a la clase más desfavorable tendrá lugar cuando la posición del partícipe valorada a las fechas de revisión y reclasificación, se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener y siempre que el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas (incluyendo la suscripción inicial) y restar todos los reembolsos realizados, valorados cada uno de ellos al valor liquidativo correspondiente a las fechas de suscripción y reembolso, desde la fecha de la primera suscripción, sea inferior al mínimo de inversión a mantener. Cada reclasificación trimestral consta de dos fases. Una primera fase en la que a cierre de 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año o siguiente día hábil, se identifican las posiciones promocionables y democionables según los criterios anteriormente descritos, informando a los partícipes mediante una comunicación individualizada en ambos casos. En el caso de posiciones identificadas como democionables, se dará al partícipe la posibilidad de suscribir participaciones para mantenerse en la clase más favorable. En la segunda fase, los días 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero de cada año o el siguiente día hábil, se seleccionan aquellas posiciones identificadas en la fase anterior como promocionables o democionables, que se hayan mantenido en dicha situación, efectuándose las reclasificaciones automáticas vía traspaso, al valor liquidativo correspondiente a dichas fechas. En cualquier momento, el partícipe,

sea persona física o jurídica, podrá ordenar por escrito directamente su traspaso o reembolso y posterior suscripción a la clase de participaciones más favorable, siempre que la inversión mínima inicial de la clase de destino y la posición del partícipe así lo permitan, con las implicaciones fiscales que la operación conlleve. La Gestora informará a las personas jurídicas y a las físicas no residentes, cuando se den las circunstancias objetivas descritas, acerca de la posible promoción a una clase más favorable y de las implicaciones fiscales que, en su caso, puedan derivar de la operación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 11/03/1985
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 21 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PASEO CASTELLANA 33 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 13.222.144,24 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:
La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LUIS DE USSIA BERTRAN		31/12/2023
CONSEJERO DELEGADO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		29/07/2015
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		29/07/2015
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		14/05/2024
CONSEJERO	ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA		14/05/2024
CONSEJERO	RAFAEL ARNEDO ROJAS		29/07/2015
CONSEJERO	JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL		29/10/2015
SECRETARIO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, LUIS DE USSIA BERTRAN, LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, ERNESTO MESTRE GARCIA, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA, RAFAEL ARNEDO ROJAS y JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 67 fondos de inversión y 2 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.